



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5



INVITACIÓN PARA CONTRATACION DIRECTA DE 2020

LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RECOGIDA, CARGA TRANSPORTE, DESCARGA, MENSAJERIA Y ENTREGA A LOS LUGARES QUE SE INDIQUEN, DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PROCEDENTES PARA ANALISIS CLINICO Y PATOLOGIAS DEL LABORATORIO CLINICO LA E.S.E HOSPITAL.

MITÚ, 12 DE FEBRERO DEL 2020

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Mitú, invita a los interesados a presentarse a la siguiente invitación para la contratación directa de la prestación de servicio para la recogida, carga transporte, descarga, mensajería y entrega a los lugares que se indiquen la ESE Hospital San Antonio de Mitú. Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la entidad, Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014, Resolución 198 de 2014, Artículo 30.- **Contratación Directa**, que es procedimiento por medio de la cual se celebra directamente el contrato y que la ESE Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a mil (1000) SMLMV y la ESE, El Hospital formulará invitación a los interesados en presentar ofertas mediante la publicación en la página web de la entidad, por tal motivo esta invitación se publicará en la página web de la entidad www.hsam.gov.co, (ingresar NUESTRA ENTIDAD, luego INVITACIONES Y CONVOCATORIAS) de igual manera se publicara en la cartelera de la entidad a fin de recibir propuestas o cotizaciones.


1. INFORMACIÓN GENERAL


LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU VAUPES, es una Institución que se transformó en Empresa Social del Estado, de conformidad con el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Así mismo, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Departamental del Vaupés, domiciliada en esta Ciudad de Mitú, creada mediante Ordenanza No.037 de 1.998.


El Hospital está interesado en adquirir, mediante invitación pública, los servicios que más adelante se relacionan en el objeto de la presente invitación a cotizar, y se hará mediante un contrato de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Institución Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014, artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.


En caso de que usted (es) esté (n) interesado (s) en atender el Servicio Requerido, deberá (n) sujetar la oferta a la siguiente información básica.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

 hospitalmitu@hsam.gov.co

 (8) 5642195
(8) 5642095

 www.hsam.gov.co

 Cra 13ªN 15ª-127
Mitú



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5



El objeto de la presente invitación, es contratar LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA, CARGA TRANSPORTE, DESCARGA, MENSAJERIA Y ENTREGA A LOS LUGARES QUE SE INDIQUEN, DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PROCEDENTES PARA ANALISIS CLINICO Y PATOLOGIAS DEL LABORATORIO CLINICO LA E.S.E HOSPITAL, de acuerdo con las necesidades de la institución y los estándares de calidad, para el cumplimiento del objeto, durante el término del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN:

En ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución Hospitalaria, se requiere la prestación de los servicios para la recogida, carga transporte, descarga, mensajería y entrega a los lugares que se indiquen la ESE Hospital por terceros (contratistas).

La ESE Hospital San Antonio, tiene como misión brindar atención integral de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

Es así como para el cumplimiento de la obligación de atención a los usuarios de manera integral, especializada, adecuada, oportuna y de calidad, se requiere de persona natural o jurídica que preste los servicios, según requerimiento del área del laboratorio clínico de la entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la ESE Hospital requiere la prestación de los servicios para la recogida, carga transporte, descarga, mensajería y entrega a los lugares que se indiquen la ESE Hospital, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio y cumplir con los fines y objetivos misionales de la Entidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Contratista deberá presentar su capacidad para cumplir con los requerimientos de la ESE Hospital San Antonio atendiendo las circunstancias anteriormente descritas. Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar la prestación de los servicios para la recogida, carga transporte, descarga, mensajería y entrega a los lugares que se indiquen la ESE Hospital que cumplan con los requisitos exigidos por la ley y con parámetros excelentes de calidad y deben tener presente que el proponente seleccionado deberá cumplir con las condiciones solicitadas.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

De acuerdo a los requerimientos por parte del laboratorio clínico de la E.S.E Hospital San Antonio (Envío de citologías, muestras con cadena de frío, recolección de termos.)



hospitalmitu@hsam.gov.co



(8) 5642195
(8) 5642095



www.hsam.gov.co



Cra 13ªN 15ª-127
Mitú



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5



ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	PRESENTACION	VALOR
1	RUTA MITU- BOGOTA- MITU	TERMO (MUESTRAS DE LABORATORIO)	

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993; y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio, Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014 y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen; podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 o las normas que los sustituyan.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa.

Para la presente Invitación, la ESE Hospital contratará los bienes mediante la generación de **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS**.

7. PLAZO PARA CIERRE DE LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día.

6.1 Publicación y vigencia para la recepción de ofertas o propuestas

Fecha de publicación: **12 de febrero del 2020**

Fecha cierre recibo propuestas: **12 de febrero del 2020**

Las ofertas o propuestas serán recibidas en el horario de **7:00 am a 5:00 pm**.

6.2 En el evento que se recepcione más de una (1) propuesta, la entidad realizara el acta de evaluación y escogencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de recibida de propuestas.

6.3. En caso que por error de digitación en la fecha de publicación o cierre no correspondan con la fecha de publicación en la página web, se tendrá como fecha válida para presentar las propuestas la fecha en la cual fue publicada la invitación en la página web.

8. SITIO DE ENTREGA DE LA OFERTA O COTIZACIÓN:

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán presentar sus propuestas la ventanilla única de correspondencia al lado de la oficina de Gerencia o al correo electrónico juridica@hsam.gov.co. Para efectos del correo institucional se tendrá en cuenta la hora registrada en el correo de la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5



9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El tiempo estimado para la duración del contrato el término de duración del presente contrato será por quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato

10. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la factura por el valor facturado, debidamente acompañada de los soportes que se le soliciten.

La ESE Hospital efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Los pagos que de conformidad con el contrato deba efectuar la ESE Hospital quedan subordinados al flujo de caja.

Para el pago al CONTRATISTA, se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- b) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
- c) Ingreso al almacén.
- d) Factura electrónica respectiva.

11. **GARANTÍAS Y AMPAROS:** No Aplica porque el valor no supera los 80 SMLVM.

12. REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA.

1. **Carta de presentación** de la oferta dirigida a la ESE Hospital, indicando nombres y apellidos, número de la cedula de ciudadanía, dirección, número de teléfono fijo o celular, correo electrónico y debidamente firmada, con total de folios según modelo adjunto.
2. **Propuesta económica** expresada en pesos colombianos, especificando el IVA según sea el caso.
 - En caso que la propuesta sea enviada vía correo electrónico, se requiere sea enviada en formato Word o Excel.
 - De ser radicada en forma física, se requiere anexar en CD de la propuesta en formato en Word o Excel
3. **Fotocopia de la cedula** de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso. (persona jurídica).
4. **Aportar certificado de la Cámara de Comercio** expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la propuesta, con la actividad económica específica con el objeto contractual.



hospitalmitu@hsam.gov.co



(8) 5642195
(8) 5642095



www.hsam.gov.co



Cra 13ªN 15ª-127
Mitú



5. **Aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).** Con la actividad económica específica con el objeto contractual.
6. **Aportar certificado de pago de los sistemas de salud,** pensiones, riesgos laborales y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado, de acuerdo al caso.
7. **Certificaciones de Experiencia Específica:** El oferente debe aportar al menos dos (2) certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados en entidades públicas y privadas, la cual debe contener fecha, nombre o membrete de la entidad y que el objeto específico sea la prestación servicios de transporte y/o mensajería.
8. **Calidad:** De acuerdo a las especificaciones relacionadas en el cuadro anexo, se deberá garantizar la calidad de los alimentos.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1). Prestar los servicios de mensajería para el transporte de muestras de laboratorio en las rutas Mitú- Bogotá – Mitú en el tiempo establecido por la entidad.
- 2). Responder por la calidad del servicio atendiendo las necesidades de la ESE.
- 3) deberá recoger las muestras en las instalaciones del laboratorio clínico de la entidad, ubicada en la carrera 13ª n° 15ª 127 Mitú Vaupes.
- 4) el contratista deberá dirigirse al área del laboratorio de la entidad y coordinar con el supervisor del contrato y/o líder del área del laboratorio para hacer la entrega inmediata de los termos donde se conservaran las muestras, una vez entregado deberá hacer el respectivo envío a la dirección Cl 49 – 13 60 Bogotá (Centro Médico Oftalmológico Y Laboratorio Clínico Andrade Narváez) COLCAN o en la dirección en común acuerdo con la empresa mencionada, dentro de los plazos que se le indiquen de acuerdo con las especificaciones e indicaciones.
- 5) deberá encargarse de los gastos de desplazamiento, acarreo y flete u otros con el fin de garantizar el envío y recepción de estos.
- 6) hacer entrega de los termos al líder del área del laboratorio una vez hayan sido entregadas las muestras a su destino.
- 7) hacer entrega del certificado de satisfacción firmado por el líder del laboratorio donde se realiza el debido envío y entrega de los termos donde se conservan las muestras de laboratorio.
- 8) Garantizar al HOSPITAL la idoneidad de los servicios contratados.
- 9) Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas a las beneficiarias y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
- 10) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de este contrato.
- 11). La responsabilidad del CONTRATISTA se extiende hasta el momento que se entregue los resultados al laboratorio de la entidad

14. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

Se registra con el siguiente Certificado de disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Profesional Universitario Tesorero-Presupuesto de la ESE Hospital San Antonio.

RUBRO	CONCEPTO	NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
20102010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	00103	07/02/2020	\$12.000.000





15. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La modalidad de selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación aprobado por la junta directiva de la Entidad, Acuerdo No.005 de 2014 y adoptado mediante Resolución No.198 de 2014, establecido en el capítulo IV, Fase de Selección, "Artículo 28. Modalidades de la selección. La escogencia del contratista estará basada en los principios rectores contemplados en el artículo 4 del Manual de Contratación de la ESE Hospital.

Tratándose de **Contratación Directa**, la ESE Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a mil (1000) SMLMV o cuando de acuerdo a la naturaleza del contrato así se requiera, discriminados de la siguiente manera:

1. El Hospital requiere mínimo una (1) propuesta cuando vaya a celebrar cualquiera de los contratos hasta un monto de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. El Hospital requiere mínimo dos (2) propuesta cuando vaya a celebrar cualquiera de los contratos cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La entidad podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad y experiencia requerida; por tal razón independientemente que se presenten varias propuestas para un solo proceso de contratación y que estas cumplan con los requisitos o que se presenten propuestas con valores más bajos a los establecidos por la entidad; será discrecionalidad de la entidad la escogencia del contratista.

En caso que se presente una sola propuesta la entidad dará el trámite correspondiente, teniendo en cuenta el Artículo N° 39 del manual de contratación de la entidad.

Adicionalmente se dará cumplimiento en el caso que aplique el SARLAFT teniendo en cuenta los requisitos mínimos en el Acuerdo 02 del 2017.

- ✓ La ESE con el objetivo de prevenir el lavado de activos en su organización, exigirá para los contratos con el valor superior a 100 SMMLV, el Balance General y Estado de Resultados de la empresa contratista, o la declaración de renta de la vigencia anterior, adicional a los ya exigidos. (Acuerdo 02 de 2017 – manual para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo). En estos casos el patrimonio deberá ser igual o superior al valor de la cuantía a contratar.
- ✓ La ESE con el objetivo de prevenir el lavado de activos en su organización, exigirá para los contratos, que el proveedor acredite contar con establecimiento de comercio en la dirección física dedicado al objeto social descrita en el certificado de existencia y representación legal expedido





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5



por la cámara de comercio. (Acuerdo 02 de 2017 – manual para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo).

- ✓ La ESE podrá verificar su cumplimiento a través de los medios de pruebas legamente establecidos y/o el proponente podrá acreditar y demostrar que cumple con lo anterior.

16. RECHAZO DE OFERTAS


La ESE Hospital San Antonio no evaluará y rechazará las propuestas que incumplan con los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 11 del presente documento, y lo siguiente:

- ✓ Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la ESE Hospital san Antonio.
- ✓ Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- ✓ Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- ✓ Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.
- ✓ Las demás contempladas en la ley.

Observación. En caso que se presente una sola propuesta la entidad dará el trámite correspondiente, teniendo en cuenta el Artículo N° 39 del manual de contratación de la entidad.

Nota: En caso de presentar propuestas a través del correo institucional, enviar los archivos adjuntos de máximo 1.8 MB. Preferiblemente que en su mayoría no superen 1 MB. En caso de archivos más pesados compartir a través de la nube de internet mediante un link o enlace para proceder con la posterior descarga.


Atentamente,



GERMAN MORENO LOZANO
Jurídico - Contratista


Anexo Modelo carta de presentación.

Proyecto: Moreno G. Jurídico
Revisó: Moreno G. Jurídico

 hospitalmitu@hsam.gov.co

 (8) 5642195
(8) 5642095

 www.hsam.gov.co

 Cra 13ªN 15ª-127
Mitú

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Mitú, _____ de 2020

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU
Mitú.

El suscrito _____, de conformidad con la invitación cuyo objeto es "Seleccionar la propuesta más favorable con el fin de contratar el _____ para la ESE Hospital San Antonio", de acuerdo a la invitación a proponer de fecha _____ de 2020. Presento propuesta económica para participar en el proceso de asignación de contrato.

Declaro así mismo: Que conozco las condiciones de la invitación del presente proceso, así como los demás documentos relacionados con el proceso, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior. Que acepto las cantidades establecidas por la E.S.E. Hospital para la ejecución del contrato. Que cuento con la capacidad financiera que garantice el normal desarrollo de la prestación de los servicios requeridos. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando se haya perfeccionado el contrato y a terminarlo dentro de los plazos establecidos en la invitación a contratar.

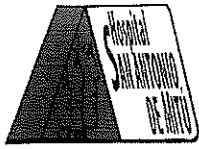
Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley, ni en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la invitación a contratar y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ folios) correspondientes a los documentos y son veraces y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Nombrey firma (Representante Legal y/o Suplente)
CC No _____ Expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____



ESE HOSPITAL SAN ANTONIO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 00087

FECHA : 7 de Febrero de 2020

SEÑOR(a) :

OSWALDO PEDRAZA CARDENAS

P.U PRESUPUESTO

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUP: 20102010205 Comunicaciones y transporte
O B J E T O : CONTRATACION SERVICIO MENSAJERIA TRANSPORTE MUESTR
AS

V A L O R : 12,000,000.00

ZUNNY GONGORA VILLA
GERENTE (E) RESOL 29/2020



ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845.000.038-5
MITU-VAUPES
CRA 13A N 15A-127

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00103

FECHA DE EXPEDICION :07 de Febrero de 2020
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2020

P.U PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESE HOSPITAL SAN ANTONIO NIT 845000038-5
VIGENCIA FISCAL DE 2020, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro: 20102010205
Comunicaciones y transporte

- 2 GASTOS
- 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 02 GASTOS GENERALES
- 01 GASTOS DE ADMINISTRACION
- 02 ADQUISICION DE SERVICIOS
- 05 Comunicaciones y transporte

FTE FINANCIAS:

VALOR : 12,000,000.00

SALDO ANTER.: 461,877,354.00
SALDO ACTUAL: 449,877,354.00

BENEFICIARIO: 845,000,038 HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU E

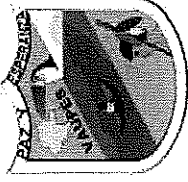
OBJETO:

Comunicaciones y transporte

OSWALDO PEDRAZA CARDENAS
P.U PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VAUPES
 ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
 NIT 845000038-5



ANEXO No. 1
ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

ITEMS	Designacion	Presentacion	Cantidad	COTIZACION No.1		COTIZACION N° 2	
				JUANTHOSA RE S.A.S		ECOVAUPES	
				Vr unitario	Vr Total	Vr unitario	Vr Total
1	Mitu - san jose del guaviare - Mitu	termo o cava de muestra	1	\$112,000	\$112,000	\$125,000	125,000
2	Mitu - Villavicencio- Mifu		1	\$112,000	\$112,000	\$125,000	125,000
3	Mitu - Bogota - Mitu		1	\$112,000	\$112,000	\$125,000	125,000